

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**133****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.340 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto del Río Crespo, contra la empresa “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 8 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda de resolución de contrato formulada por don Alberto del Río Crespo, contra “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor condenando a la empresa demandada a que le indemnice en la suma de 1.577,63 euros, así como 6.731,20 euros en concepto de salarios de tramitación, declarando con esta fecha extinguida la relación laboral, todo ello con la responsabilidad que, en su caso, y dentro de los límites legales corresponda al Fondo de Garantía Salarial, descontando, en su caso, las cantidades que el demandante haya percibido en otro empleo con anterioridad a la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.797/11)